

RESOLUCIÓN Nº 0313
EXPEDIENTE Nº 3511-09118/07

NEUQUÉN, 27 MAR 2008

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Enseñanza Técnica respecto a la necesidad de proveer cargos de Supervisores de Enseñanza Media en la Modalidad Técnica - Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 786 de fecha 19 de junio de 2007 emanada del Consejo Provincial de Educación, se crean dos (2) cargos de Supervisores de Enseñanza Técnica, con sedes uno en Neuquén Capital y el otro con sede en la ciudad de Zapala;

Que los mencionados cargos de Supervisores deberán asistir a 24 establecimientos educativos de la modalidad Técnico- Agropecuaria en toda la Provincia de Neuquén, con una población escolar de 12.200 alumnos;

Que la distribución geográfica de los establecimientos de la modalidad Técnico – Agropecuaria, determinan que el 62 % de ellos se encuentran en un radio de 30 km a la redonda de la ciudad de Neuquén capital, que el 70 % de ellos se encuentran en un radio de 100 km a la redonda de Neuquén capital; el 30 % restante se distribuyen en las zonas de San Martín de los Andes - Junín de los Andes, Zapala, Chos Malal – Las Ovejas - Rincón de los Sauces y Aluminé;

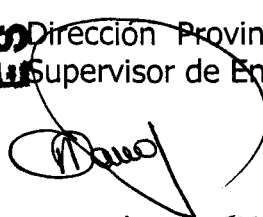
Que los Supervisores deben ser en el sistema educativo de la Provincia de Neuquén un permanente recurso pedagógico para las escuelas tanto en los aspectos curriculares y didácticos como en los aspectos vinculados a la gestión institucional y su articulación con el campo ocupacional y productivo;

Que las Escuelas Técnicas de la provincia cuentan en el ciclo superior con diversas especialidades (15), que requieren de una fuerte demanda supervisiva en los aspectos curriculares y didácticos;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica a propiciado cambios en lo referente a financiamiento, homologación y registro de títulos, planes de mejora, capacitación institucional y/o jurisdiccional, haciendo necesaria la creación de estructuras pedagógicas que colaboren con el nivel central en el proceso de evolución y transformación de las unidades educativas;

Que es decisión del Gobierno Provincial a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura y la Subsecretaría de Educación, contribuir fuertemente con los recursos profesionales docentes necesarios que permitan a la ciudadanía contar con servicios educativos que brinden más y mejor educación;

Que se considera pertinente proceder con la creación, en la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, de un (1) cargo de Supervisor de Enseñanza Técnica, con sede en Neuquén Capital;


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0313
EXPEDIENTE Nº 3511-09118/07

Que se considera pertinente por lo expuesto que las tres (3) sedes de Supervisión se fijen en Neuquén Capital;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, y de la Dirección General de Enseñanza Técnica;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) TRANSFORMAR y TRANSFERIR, a partir de la firma de la presente norma legal, el cargo que a continuación se detalla:

- Un (1) cargo de Secretario Puesto de Capacitación - (DPT-7) - Secuencia Numérica 102 del **Puesto de Capacitación Rural Nº 1 de Neuquén Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Distrito Regional Educativo I; en un (1) cargo de Supervisor de Enseñanza Técnica, Zona Neuquén – Sede en Neuquén capital – (DUE-2) - Secuencia Numérica 103, a la **Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior**.

2º) RECTIFICAR, a partir de la firma de la presente norma legal, el Artículo 2º) de la Resolución Nº 0786/07 del 19 de junio de 2007, en la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ZONA CENTRO – SEDE EN ZAPALA

- 1 (un) Cargo-DUE-2- Supervisor de Enseñanza Técnica. Secuencia 101.

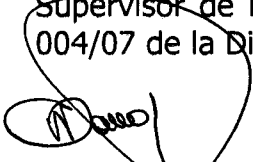
DEBE DECIR:

ZONA NEUQUEN – SEDE EN NEUQUEN CAPITAL

- 1 (un) Cargo-DUE-2- Supervisor de Enseñanza Técnica. Secuencia 101.

3º) ESTABLECER, que la designación del Supervisor de Enseñanza Técnica se efectuará de acuerdo al listado único definitivo de Supervisores de Área Escuelas Técnica según Resolución Nº 786/07, sin distinción de especialidad de las asignaturas, remitido por la Junta de Clasificación de Rama Media.

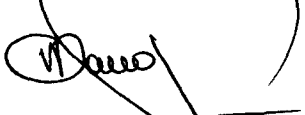
4º) DETERMINAR, que la designación, la organización y el desarrollo de las tareas de Supervisor de Enseñanza Técnica, se efectuará en el marco de la Disposición Nº 004/07 de la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

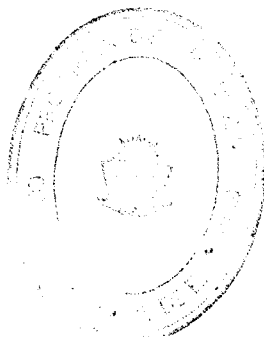

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0313
EXPEDIENTE Nº 3511-09118/07

- 5º) **DISPONER**, que desde la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior y conjuntamente con la Dirección General de Enseñanza Técnica deberán redefinir el rol, misiones y funciones del equipo de Supervisores, en un nuevo contexto de conducción y gestión institucional.
- 6º) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR. 9; SA. 02; U.O. 3; PRG. 34; SUB. 8; FIN. 3; FUN. 4; SFUN. 4; INCISO 1; PPAR. 2; FUFi. 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 7º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las correspondientes notificaciones.
- 8º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección General de Educación de Adultos; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Sueldos; Dirección de Personal; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; **Elevar** al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a los fines determinados en el Artículo 7º) de la presente Resolución. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. ANA MABEL MARTÍN
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación